

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:	
	Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-18/2024 - Contratación Desierta

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-35025-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de desinstalación, provisión e instalación de repuestos para la reparación de una condensadora del sistema de climatización, la que abastece principalmente al 5° piso de la sede del Tribunal.

La Subdirectora General de Administración dictó la Directiva n° 47/2024, por la que autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 29-18/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la recepción y apertura de ofertas; en todo de acuerdo con lo establecido por inciso 6) del artículo 29 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada nº 26/2021 (DR-2024-37451-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar firmas del ramo. Las constancias de esas acciones se registraron en los siguientes documentos: NO-2024-37456/476-TSJ-DDESP, IF-2024-38001/02/03-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-38399-TSJ-DCOMPRAS.

Como se aprecia en el acta AT-2024-39023-TSJ-DCOMPRAS, en la fecha y hora previstas para la recepción y apertura de ofertas no se recibió propuesta alguna, por lo que la Dirección de Compras y Contrataciones elevó la actuación para declarar desierta la contratación, en los términos establecidos por el inciso *e*) del artículo 13 de la ley n° 2095.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y realizó los registros de descarga de la afectación preventiva, como consta en el informe IF-2024-39051-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-39166-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar reparos.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y declaración de contratación desierta.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- **1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 29-18/2024, cuyo objeto era la contratación de un servicio de desinstalación, provisión e instalación de repuestos para la reparación de una condensadora del sistema de climatización, la que abastece principalmente al 5° piso de la sede del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13 y 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588).
- 2. Declarar desierta la Contratación Directa nº 29-18/2024, por no haberse recibido oferta alguna.
- **3. Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.